

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

22779 *Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace pública la solicitud de los Permisos de Investigación de Hidrocarburos denominados "Adamuz", "El Carpio" y "Porcuna", situados en las provincias de Córdoba y Jaén.*

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en su redacción de la Ley 12/2007, de 2 de julio, que la modifica, establece en su artículo 3 que corresponde a las Comunidades Autónomas en los términos previstos en dicha ley, otorgar los permisos de investigación de hidrocarburos cuando afecten a su ámbito territorial.

Asimismo, su Título II establece el régimen jurídico de la investigación de los yacimientos de hidrocarburos y determina el procedimiento para el otorgamiento de los permisos de investigación de hidrocarburos. Este procedimiento incluye la publicación en el Boletín Oficial del Estado, además de en el de la Comunidad Autónoma correspondiente, de las solicitudes realizadas por aquellos interesados que cumplan los requisitos establecidos para ser titulares de permisos de investigación de hidrocarburos.

La compañía Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A. (RIPSA) ha solicitado los permisos de investigación de hidrocarburos, situados en las provincias de Córdoba y Jaén, que a continuación se describen, con la longitud de sus coordenadas referida al meridiano de Greenwich:

Expediente HA – 0008 Permiso "Adamuz" de 93.940 Ha, cuyos límites son:

Vértice	Longitud (W)	Latitud (N)
1	4° 55' 00"	38° 10' 00"
2	4° 20' 00"	38° 10' 00"
3	4° 20' 00"	38° 00' 00"
4	4° 55' 00"	38° 00' 00"

Expediente HA – 0009 Permiso "El Carpio" de 61.218 Ha, cuyos límites son:

Vértice	Longitud (W)	Latitud (N)
1	4° 35' 00"	38° 00' 00"
2	4° 20' 00"	38° 00' 00"
3	4° 20' 00"	37° 45' 00"
4	4° 35' 00"	37° 45' 00"

Expediente HA – 0010 Permiso "Porcuna" de 81.624 Ha, cuyos límites son:

Vértice	Longitud (W)	Latitud (N)
1	4° 20' 00"	38° 00' 00"
2	4° 00' 00"	38° 00' 00"
3	4° 00' 00"	37° 45' 00"
4	4° 20' 00"	37° 45' 00"

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 17.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en su redacción de la Ley 12/2007, de 2 de julio, de modificación de la anterior, para que en el plazo de dos

meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, puedan presentarse ofertas en competencia o puedan formular oposición quienes consideren que los permisos solicitados invaden otros o alguna concesión de explotación de hidrocarburos vigente o en tramitación.

Sevilla, 17 de mayo de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas, Eva María Vázquez Sánchez.

ID: A100050810-1